**SOBRE LAS REGULACIONES ESPECIALES**

1. **REGULACIONES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y PERMISOS ESPECIALES EN LOS ESTADOS UNIDOS**

* Pistolas y accesorios para CO2
* Pistolas y accesorios para paintball
* Pistolas de bengala y de señales de humo
* Armas y accesorios de electroshock
* Armas de fuego (Inclusive accesorios y partes)

El cliente tiene la opción de no tramitar la mercancía con nuestra agencia aduanal, sin embargo, este siempre debe de apegarse a las estipulaciones de la Ley General de Aduanas y los términos y condiciones de Carga Tica.

Regulaciones para las mercancías peligrosas que requieran de permisos de salud o de cualquier otra entidad y deban utilizar la declaración de mercancías peligrosas, por la cual su modalidad de envío esté sujeta a las cantidades y a la autorización de envío de parte de la naviera y aerolínea en caso de ser necesario, por ejemplo:

* Cualquier artículo con alcohol como primer ingrediente
* Baterías que contengan productos químicos. (Litio y material corrosivo)
* Venenos
* Fuegos artificiales y pólvora
* Envases a presión
* Gas Fósforos
* Gas lacrimógeno o de pimienta
* Herramientas que funcionen con gas
* Encendedores
* Envases de aerosol
* Airbags \* (No requiere permiso de importación, solo se cataloga como mercancía peligrosa por lo que no se puede mover por vía aérea)
* Amortiguadores \*(No requiere permiso de importación, solo se cataloga como mercancía peligrosa por lo que no se puede mover por vía aérea
* Patinetas eléctricas \*
* (No requiere permiso de importación, solo se cataloga como mercancía peligrosa por lo que no se puede mover por vía aérea
* Carbón
* Tintas y pinturas
* Candelas de aceite
* Máquinas de tatuaje y accesorios

1. **REGULACIONES PARA LAS MERCANCÍAS QUE REQUIERAN DE PERMISOS DE SALUD** [**HTTPS://WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR/INDEX.PHP/**](https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/)

* Productos Usados o Dañados (Adquiridos para repuestos)
* Productos perecederos
* Productos comestibles
* Endulzantes, saborizantes o colorantes de alimentos.
* Licor y bebidas
* Productos de Cuidado Personal
* Polvos de belleza
* Esencias aromáticas o corporales.
* Cremas
* Perfumes
* Geles
* Bloqueador solar
* Desodorantes
* Esmalte de uñas
* Soluciones de limpieza no corrosivas
* Enjuague bucal
* Jabón (Todo tipo de uso)
* Zapatos Usados
* **Ropa usada: Para el desalmacenaje de ropa usada se debe realizar un trámite de fumigación (DE 17624: Reglamento Vigilancia Epidemiológica y Control Enfermedades Transmisible**
* Productos médicos
* Equipo médico
* Masajeadores
* Medicamentos
* Jarabes
* Ampollas Supositorios
* Pastillas
* Suplemento vitamínico
* Gel medicado
* Ungüentos (Cremas de uso medicinal)
* Geles Productos en spray o que dañen la capa de ozono
* Psicotrópicos, precursores y sustancias controladas (drogas/ medicinas)
* Productos naturales y vitamínicos

1. **REGULACIONES PARA LAS MERCANCÍAS QUE REQUIERAN DE PERMISOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.** https://www.minae.go.cr/index.aspx

• Llantas  
• Refrigeradoras  
• Aires acondicionados  
• Computadoras usadas y foto copiadoras usadas

1. **REQUIEREN PERMISO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**[**HTTP://WWW.MAG.GO.CR/**](HTTP://WWW.MAG.GO.CR/)

• Madera  
• Semillas  
• Pieles y productos de origen animal Plantas  
• Productos y accesorios veterinarios Productos y accesorios para agricultura  
• Productos para uso animal Productos lácteos  
• Café en grano Harina

Puede realizar sus consultas al Ministerio de Agricultura y Ganadería a los teléfonos 2299-4814 2299-4819.

1. **REGULACIONES ESPECIALES** [**HTTP://WWW.PROCOMER.COM**](http://www.procomer.com)

• Certificados de valor y acciones de cualquier tipo Manuscritos  
• Cheques Títulos académicos, de propiedades o cualquier otro tipo  
• Pasaportes o documentos de identificación Tarjetas de crédito o débito  
• Dinero en efectivo y monedas  
• Tarjetas de regalo  
• Estampillas o tiquetes de cualquier tipo  
• Piedras preciosas

Los demás artículos que requieran de algún permiso especial no señalado y que no se encuentren en cualquier apartado de esta lista, mismos que pueden tener algún tipo de restricción local o necesitan permisos especiales para entrar al país, por favor contactar a servicio al cliente para más información al 2209-7676

Para el trámite de medicamentos, pastillas, jarabes, supositorios, geles medicados y similares es requisito que usted nos facilite una receta médica o epicrisis;  
de lo contrario no se puede tramitar el permiso y no se aceptarán reclamos por paquetes de este tipo, para el trámite de equipo médico es requisito que usted nos brinde una carta explicativa de uso del artículo, ya que PROCOMER solicita este documento para todos estos casos. CARGA TICA realiza el trámite de permiso de importación de sus paquetes ante PROCOMER.

En los embarques en los cuales uno de los productos requiera un permiso y este embarque no venga en cajas separadas, se debe primero tramitar el permiso requerido, posteriormente, se realiza el proceso de nacionalización del producto.

De no ser aprobado el permiso todo su contenido quedara en abandono según el proceso estipulado por aduanas. El costo del trámite del permiso será igualmente aplicado. Guía rápida para la importación de alimentos, medicamentos y cosméticos, los servicios de transporte y costo de trámite del permiso deben ser cancelados de la forma habitual.

**IMPORTANTE:** **CARGA TICA** no podrá recibir quejas por este tipo de situaciones fuera de nuestras manos, ya que como Auxiliar de la función pública debe acatar las regulaciones estipuladas por aduana.

**NO SE ACEPTARÁN RECLAMOS POR PAQUETES DE CUALQUIER TIPO DE LOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE) Y EL BODEGAJE NO ESTÁ INCLUIDO POR LO QUE EL CLIENTE DEBERÁ CANCELARLO DIRECTAMENTE AL ALMACÉN FISCAL.**

Si él envío es a Miami, usted, el Consumidor, es el responsable de pagar cualquier impuesto, cobro o multa impuesta por las autoridades de aduana debido a la declaración incorrecta del valor, o cualquier penalidad cobrada por dichas autoridades por la falsificación de información o el envío de artículos prohibidos.

Además, exonera a CARGA TICA de todo adeudo legal y contractual, y asumirá directamente su responsabilidad ante las autoridades que se puede derivar por el transporte de este tipo de artículos o elementos.